

Buenos Aires, 25 de marzo de 2020

Sr.
Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación
Lic.
Matías Kulfas
S/_/D

Ref.: Compensación de Cheques

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de la **Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC)** manifestando nuestra preocupación por la reactivación del clearing bancario desde mañana jueves 26 de marzo de 2020, anunciado por el BCRA a través de la Comunicación A 6944.

Es por ello que exponemos a su consideración una situación que, desde nuestro punto de vista, reviste extrema gravedad para la actividad económica nacional.

Consideramos de prioridad absoluta la actual pandemia que nos afecta y así hemos acompañado las medidas del Gobierno Nacional, incluido el cierre de actividad, el control de precios y otras medidas significativas.

Debemos, sin embargo, referirnos a la diversa perspectiva que enfrentan distintos sectores de la economía: un grupo esencial para la producción y el consumo de alimentos, limpieza y salud que funciona con una cierta normalidad, en relación al cual se ha determinado la reapertura del clearing y otras medidas para posibilitar la continuidad de la cadena de pagos y, por otra parte, otro grupo que representa aproximadamente el 70% de las unidades económicas de nuestro sector que se encuentra cerrado y sin flujo de fondos.

Para tener una idea clara de la magnitud de lo involucrado, estimamos en 2.500.000 empleos formales los comprendidos en este universo.

Cómo es fácil comprender, la condonación de multas y la dispensa del régimen de inhabilitación no resuelven el corte de la cadena de pagos de este enorme número de empresas, pymes y no pymes.

Es por ello que desde la CAC observamos que la carencia absoluta de liquidez, el rechazo de cheques diferido, las obligaciones comerciales, laborales y financieras imposibles de afrontar van a generar el colapso de estas empresas y serios problemas con el empleo

Con que estimemos sólo el 5% de pérdida de puestos de trabajo estamos escenificando 125.000 nuevos desocupados y rota gran parte de la trama empresarial que no se recompone fácilmente, sobre todo en estas circunstancias

Sabemos que las medidas que se proponen pueden llegar a suponer problemas monetarios y fiscales, pero de la misma manera que apoyamos las medidas de excepción adoptadas, preferimos empresas en gestión y empleo conservado a empresas cerradas

Por lo expuesto, desde nuestra Entidad proponemos a su consideración las siguientes medidas para las empresas sometidas al cierre:

1) Los cheques depositados los días 18 y 19 de marzo de 2020 sean devueltos con la leyenda de negociación con el librador cuando se reanude la actividad.

2) Establecer la refinanciación de las obligaciones bancarias de cualquier tipo con un plazo de gracia de 60 días contados a partir del reinicio de actividades y un mínimo de 6 cuotas sin interés.

3) Actualizar los cupos de crédito otorgados, de acuerdo a la inflación ocurrida desde su emisión hasta el mes de marzo 2020 inclusive.

4) Establecer una línea de crédito para pago de salarios con acreditación bancaria a tasa cero con plazo de gracia y cuotas sin interés.

Al respecto el REPRO, vale señalar que solamente cubre hasta un salario mínimo y que, hasta que se implemente su simplificación, con saturación de demanda vamos a exceder los tiempos razonables y con una solución parcial.

Los requerimientos financieros que lo planteado demande podrían ser cubiertos por redescuentos de vuestra entidad u otras medidas que se estimen conducentes al objetivo planteado.

Dada la envergadura y urgencia del tema rogamos su inmediata consideración y resolución.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente,



Natalio Mario Grinman
SECRETARIO



Jorge Luis Di Fiori
PRESIDENTE

c/c Lic. Pesce, presidente BCRA

c/c Lic. Guzmán, ministro de Economía de la Nación